



**ACTA DE SELECCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA  
MANCHA PARA EL EJERCICIO 2015-2016**

En Quintanar del Rey, a 11 de abril de 2016, siendo las 09:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada López Parrilla, se reúnen los siguientes integrantes del Tribunal que se constituye para proceder a la selección de **6 trabajadores**, con el fin de desarrollar la obra denominada "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS NATURALES", dentro del PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA para el ejercicio 2015-2016, con duración de hasta 6 meses y **fecha prevista de inicio el día 1 de mayo de 2016**.

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada López Parrilla  
VOCALES: D<sup>a</sup> María del Carmen López Mondéjar  
D. Francisco José Cuartero Ruiperez  
SECRETARIO: D. Eduardo Priego Correa

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y acto seguido se da comparecencia a los aspirantes, los cuales pasan a presentar las solicitudes junto con la documentación requerida, según queda recogido en la Bases de selección que rigen el proceso selectivo.

Una vez presentadas todas las solicitudes, el Tribunal previa valoración de la documentación presentada, declara los siguientes seleccionados:

**CANDIDATOS/AS PROPUESTOS/AS PARA LA CONTRATACION**

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	FECHA NACIMIENTO	TOTAL
1	GOMEZ COLLADO PEDRO	04578399L	03/07/1988	10,9
2	RABJA MOHAMMED	X7111656X	25/08/1973	6,8
3	PEREZ PRIETO INES	70510934H	22/09/1983	6,2
4	PEREZ LOPEZ INDALECIO MIGUEL	04579930D	11/10/1967	6,2
5	PEREZ GARCIA AGUSTINA	70510916T	26/07/1972	6,2
6	PRIETO LOPEZ PATRICIA	07566144H	30/08/1973	6,2

**SUPLENTES**

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	FECHA NACIMIENTO	TOTAL
1	SIMARRO BAUTISTA PILAR	47056677B	12/10/1977	6,2
2	ABIETAR MARTINEZ EVA	47059608K	23/11/1979	6,2
3	PRIETO RUIZ NORA	47074418L	16/01/1982	6,2
4	ISBAITI FATIHA	X7588881P	20/11/1982	6,2
5	TEVAR SAIZ CONSOLACION	47079505T	22/05/1983	6,2
6	HAJJI EL AID	X3963096N	30/07/1969	6,2
7	OUELHADJ MOHAMED	X8540861H	20/08/1973	6,1
8	MARTINEZ LOPEZ ISABEL	44378722S	26/11/1972	6,1
9	MOUMEN MERIEM	X7016157F	24/08/1986	6,1
10	AIT IDIR SAID	Y1059389T	15/05/1981	6,0
11	ONATE LOPEZ ANTONIA	07557032Z	15/07/1966	5,9





AYUNTAMIENTO  
DE

QUINTANAR DEL REY

12	GOMEZ TEVAR M <sup>a</sup> DEL MAR	47050378Z	16/04/1975	5,9
13	BOUKSIM FATIMA	X8317446W	30/06/1976	5,9
14	EL RHAOUATE HAKIMA	Y0330738N	19/10/1987	5,9
15	TEVAR ONATE DIEGO	04571650D	23/11/1963	5,9
16	TALEB ABDELKADER	X6504647Y	01/01/1968	5,9
17	CARRETERO MARTINEZ M <sup>a</sup> TERESA	70508148S	07/03/1962	5,8
18	SILVA LA ORDEN M <sup>a</sup> JOSE	04601093V	19/03/1975	5,8
19	PEREZ LOPEZ INMACULADA	44398494F	04/07/1975	5,8
20	NANKOVA GEORGIEVA GOHNSKA	X3993295N	14/12/1955	5,6
21	ESCRIBANO LOPEZ ALFONSA	47053652E	15/11/1977	5,6
22	LACHHAB JILLALI	X5725489F	01/01/1959	5,6
23	HOSTINA ALIN IONUT	Y0272497F	30/06/1995	5,4
24	RUIZ ESCRIBANO VICENTA	70514902F	07/08/1967	5,2
25	PASCAR NICOLETA	X8802492R	31/12/1983	5,2
26	AIT SID MOHAMED	Y0172786R	01/01/1962	5,2
27	MARTINEZ PEREZ ANACLETO	44389135D	12/08/1975	5,2
28	EL JIRARI GHIZLANE	X2495799Z	12/09/1980	5,2
29	ESCRIBANO MARTINEZ YOLANDA	47094868E	08/09/1989	5,1
30	PRIETO COLLADO FRANCISCO	47398954W	17/10/1989	5,1
31	ESLAVA MARTINEZ ANGEL	70514073Y	03/12/1967	4,9
32	AZAOUI MUSTAPHA	X1442995K	06/03/1968	4,8
33	ESLAVA BALLESTEROS ANGEL	47097564G	08/02/1989	4,8
34	RUIZ ESCRIBANO M <sup>a</sup> ANTONIA	05191791R	06/09/1963	4,6
35	HERREROS RABADAN ILUMINADA	70510868K	22/11/1963	4,6
36	PEREZ GARCIA GABRIELA	07555554P	30/01/1970	4,6
37	RUIPEREZ MARTINEZ ROSARIO MARIA	47081107S	19/09/1983	4,6
38	MAAMRI ZAHZOUH	X1227120R	01/01/1958	4,6
39	MOYA RUIPEREZ FRANCISCO	47062286P	20/05/1979	4,6
40	SOUALI MIMOUN	X6000867Y	14/06/1967	4,3
41	BENSERYA ISMAIL	X7987462E	01/01/1985	4,3
42	BEZA MIOARA	X9823900W	25/05/1974	4,1

**EXCLUIDOS**

EXCLUIDOS NO INSCRITOS Oficina Empleo 17/03/2016		D.N.I./N.I.E
1	EL GHOUAT DAMIA	X7526097Z
2	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	47069871A
3	TALSSI ABDELRHANI	Y0294809D

EXCLUIDOS TRABAJO AYUNTAMIENTO		D.N.I./N.I.E
1	ARMIJOS ZHUNE JUBER FREDDY	04628271G
2	BALLESTEROS LOPEZ JOSEFA	70511076E
3	BALLESTEROS LOPEZ JOSEFA	52642622S
4	EZZRAA ABDELAZID	X6442532W
5	FIERREZ HEREDERO M <sup>a</sup> ANTONIA	70508682C
6	ORENES NAVARRO DAVID	47096005D
7	RUS MARIETA	X4741806B
8	TEVAR MARTINEZ JUAN ANGEL	07514946M





AYUNTAMIENTO  
DE  
QUINTANAR DEL REY  
(Cuenca)

<b>EXCLUIDOS NO INSCRITOS 12 meses últimos 18 meses</b>		D.N.I./N.I.E
1	CHAMMAH SAMIRA	X7921685W
2	DALLI SAID	X4371572P
3	EL AMRI KHADIJA	X8806184J
4	EL MOUATAQUID RACHID	X5772175A
5	ESCRIBANO MARTINEZ M <sup>a</sup> TRINIDAD	47056718Y
6	FARSI CHEGDALI	X2829168F
7	LOPEZ LOPEZ BLAS	07547514H
8	MARTINEZ TEBAR M <sup>a</sup> JOSE	44388624G
9	SAIZ ZAMORA AMADO JUAN ALONSO	44396531E
10	SAIZ ZAMORA ANTONIA	47068202J
11	TEVAR RUIPEREZ ELENA	47396305K

<b>EXCLUIDOS COBRAN PRESTACION/SUBSIDIO y NO HAN AGOTADO EN EL MOMENTO DE GESTIONARSE LA OFERTA</b>		D.N.I./N.I.E
1	CHUMILLAS ZAMORA ANGELA	70514847K
2	EL KOUAR ABDELLAH	X5846353Y
3	ESCRIBANO GABALDON ANGEL	44378933L
4	GARCIA SAIZ MARIANA	07548599E
5	GARCIA TEVAR ANTONIO	07556284W
6	GRIGUIA BRAHIM	X6411980V
7	PILLAJO CUASCOTA MANUEL VICENTE	49427236Y

<b>EXCLUIDOS nunca han cobrado prestación y solo pueden participar por el art. 7.1.b), c) d) o por el art. 7.2 de la Orden 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de la Base cuarta: proceso de selección, Bases de selección publicadas 10-03-2016</b>		D.N.I./N.I.E
1	BOUHAFRA MOHAMED	X9816623Q
2	CEBRIAN ALARCON JESUS MIGUEL	47076320W
3	EL AOURI TAYEB	X6219503G
4	EL MANSOURI SOUAD	X8455790R
5	GHAZY ZINEB	X6153499X
6	HAJJI YOUSSEF	X3901020J
7	ONATE LOPEZ JOSE	04550070A
8	SGHEIR FATNA	X7077613F
9	VALENTINOVA ANGELOVA MARIYNA	X9575177R
10	ZAIDI SALAH	X8036019A

<b>EXCLUIDOS POR ESTAR TRABAJANDO UNA PERSONA DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR</b>		D.N.I./N.I.E
1	GAVRILA SIMONA MIHAELA	X6955336E
2	HAJJI ABDELKADER	X1380053F



AYUNTAMIENTO  
DE  
QUINTANAR DEL REY  
(Cuenca)

La documentación aportada por los interesados/as en el proceso de selección ha sido:

- Fotocopia del **D.N.I /NIE** en vigor a la fecha de su presentación o justificante de su renovación.
- Fotocopia de la **tarjeta de demanda de empleo**, debidamente sellada y en vigor a la fecha de presentación.
- Certificado emitido a fecha de convocatoria por el SEPE sobre el cobro o no de prestaciones o subsidios ( o autorización según Anexo III)
- Certificado de periodos de inscripción ( o autorización según Anexo III)
- Fotocopia de las tarjetas de demanda de empleo de cada miembro de la unidad familiar para acreditar que todos los miembros de la unidad familiar estén desempleados, así como certificado de convivencia para acreditar que pertenecen a la misma unidad familiar.
- Para la acreditación de las cargas familiares, fotocopia del **libro de familia** donde obligatoriamente debe aparecer la parte interesada y las páginas del mismo donde conste el nacimiento de los hijos para la acreditación de las cargas familiares o **certificado de convivencia** emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey.
- Para la acreditación de la experiencia laboral, **informe de vida laboral** actualizado, así como **contratos de trabajo y/o certificados de empresa** o cualquier otra documentación que acredite la experiencia laboral.
- Declaración responsable. Autorización, según Anexo III, para obtener a través de la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha los datos necesarios para llevar a cabo la baremación, certificados de cobros o no de prestaciones y subsidios, así como la acreditación de la situación de desempleo y periodos de inscripción.

Esta autorización también se extenderá para la consulta y obtención en otros Organismos o Entidades, de aquellos datos que se consideren necesarios para comprobar los extremos a tener en cuenta para la baremación de las solicitudes, tales como el Centro Base de Discapacitados, Centro de la Mujer y Tesorería General de la Seguridad Social,

Esta autorización también se extenderá para la comprobación de no haber sido contratados con posterioridad al 1 de Enero de 2013 por el Ayuntamiento de Quintanar del Rey dentro de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, bolsas de trabajo de cualquier categoría, así como haber realizado cualquier curso formativo retribuido para desempleados.

- En los casos en que proceda, **Certificado de discapacidad o resolución del Centro Base de Discapacitados**, reconociendo la misma, en el que cual aparezca el tipo y el grado de la misma, que deberá ser superior o igual al 33 % para poder ser tenida en cuenta.







AYUNTAMIENTO  
DE  
QUINTANAR DEL REY

(Cuenca)

Asimismo, la selección se ha ajustado al siguiente baremo de puntuación general:

CRITERIOS		PUNTUACION
Víctimas de violencia de género		Prioridad Absoluta
Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial y tengan cargas familiares		4 puntos
Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial y no tengan cargas familiares		3 puntos
Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial, y tengan cargas familiares		2 puntos
Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial, y no tengan cargas familiares		1 punto
Que todos los miembros de la unidad familiar estén en situación de desempleo (Acreditar con certificado de convivencia y tarjetas de demanda de empleo)		1 punto
Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo (Por encima de 12 meses, hasta un máximo de 5 años de desempleo) Máximo de 1,6 puntos en este apartado.		0,1 puntos
Discapacidad del solicitante (Acreditación mediante informe de minusvalía siempre que la discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo)	Grado discapacidad Igual al 33%	0,5 puntos
	Grado discapacidad del 33% al 66%	1 punto
	Grado discapacidad del 66% o más	2 puntos
Personas demandantes de empleo que conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquéllas que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes		1 punto
Por cada carga familiar (hijo menor de 26 años, siempre que éste no trabaje)		0,3 puntos

Además de los criterios valorados en el Baremo general se añaden los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACION
Por acreditar una experiencia de 24 a 36 meses en cualquier actividad relacionada con el puesto de trabajo a cubrir (Por ejemplo: pintura, electricidad, fontanería, oficial de albañilería, herrería, fontanería... entre otros)	1 punto
Por acreditar una experiencia de 36 a 48 meses en cualquier actividad relacionada con el puesto de trabajo a cubrir (Por ejemplo: pintura, electricidad, fontanería, oficial de albañilería, herrería, fontanería... entre otros)	2 puntos
Por acreditar una experiencia de más de 48 meses en cualquier actividad relacionada con el puesto de trabajo a cubrir (Por ejemplo: pintura, electricidad, fontanería, oficial de albañilería, herrería, fontanería... entre otros)	3 puntos
Por poseer la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)	1 punto
Por poseer el carnet de instalador electricista, fontanero, soldador, etc.	1 punto

Y no siendo otro el asunto que tratar se da por finalizado el acto siendo las 15:00 horas del día señalado al inicio. DOY FE.